



SENADO ACADÉMICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-2011-19

YO, María E. Roldán Cuadrado, Secretaria de Récord del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 18 de noviembre de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente resolución en relación con el Plan de Acción que sometió el Presidente de la Universidad de Puerto Rico a la *Middle States Commission on Higher Education*:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El pasado 24 de junio de 2010, luego de un informe voluntario sometido por la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico el 1 de junio de 2010, la *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) procedió a colocar a 10 de las 11 unidades de la Universidad en probatoria.

POR CUANTO: A consecuencia de esa determinación, la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico y su equipo de trabajo optaron por presentar ante la MSCHE un informe consolidado, contestando los señalamientos de incumplimiento con respecto al estándar 4 sobre gobierno y liderazgo, el estándar 11 sobre oferta académica y el estándar 3 sobre recursos institucionales.

POR CUANTO: El plan de trabajo consolidado, presentado ante la agencia de acreditación por la Presidencia y la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico propone medidas que abarcan a la totalidad de la Universidad.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico en Humacao es una de las unidades que la MSCHE ha colocado en probatoria.

POR CUANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao y el claustro al que representa no han tenido acceso a la información necesaria y no han participado en la formulación del *Plan de Acción* propuesto por la Presidencia y su grupo de trabajo ante la MSCHE.

POR CUANTO: El ejercicio de autoevaluación que entraña todo proceso de acreditación y que siempre resulta provechoso cobra especial relevancia en momentos de aguda crisis económica, cuando las deficiencias presupuestarias ponen a prueba los compromisos de la institución con los valores y aspiraciones que profesa y la caracterizan.

POR CUANTO: El Senado de la UPR en Humacao ya ha expresado su inconformidad con el proceso y su reclamo de que sea consultado sobre estos asuntos dado que como Cuerpo tiene entre sus funciones hacer deliberaciones y participar en asuntos que inciden sobre la academia (Certificación Número 2010-2011-01).

POR CUANTO: El referido reporte no recoge las instancias valiosas de diálogo y negociación que se dieron en la Universidad de Puerto Rico en Humacao, así como otras particularidades importantes de nuestra unidad.

POR CUANTO: El plan de trabajo sometido ante la MSCHE propone constituir varios comités ad hoc para que, al margen de los senados académicos, de la Junta Universitaria y de los consejos de estudiantes se revise la normativa reguladora de todos los cuerpos de gobernabilidad participativa de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: El mismo plan también crea comités ad hoc para que se evalúen los procesos de consulta para los nombramientos a altos cargos y para que se redefinan principios rectores de gran trascendencia para nuestra institución, tales como la autonomía universitaria y el concepto de universidad “abierta”, entre otros conceptos.

POR CUANTO: A los representantes claustrales en la Junta Universitaria y por ende el claustro al que representan se les ha mantenido completamente al margen del proceso, ello a pesar de ser la Junta Universitaria el cuerpo que, por ley y reglamento, está llamado a mantener la integración del sistema respecto a su planificación de conjunto, además de asesorar al Presidente sobre la marcha de los aspectos académicos, administrativos y financieros de toda la Universidad.

POR CUANTO: El informe rendido por el equipo visitante de la MSCHE concluye que no se encontró suficiente evidencia de cumplimiento con el estándar 4 de gobernabilidad y liderazgo. Con respecto al estándar 3, el equipo determinó que la información provista resultó insuficiente para poder constatar su cumplimiento.

POR CUANTO: El Presidente, con su equipo de trabajo, sometió una réplica a dicho informe el 21 de octubre de 2010, sin para ello conceder participación alguna a la representación claustral en la Junta de Síndicos y en la Junta Universitaria.

POR CUANTO: Hoy 18 de noviembre de 2010 la MSCHE se propone tomar una determinación con relación al estatus de probatoria de la Universidad.

POR CUANTO: Considerado el contenido del informe rendido por el equipo visitante, es razonable inferir que, como mínimo, la MSCHE mantendrá a la Universidad de Puerto Rico en el estatus de probatoria.

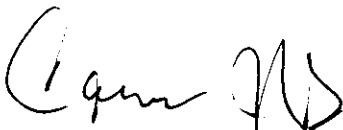
POR TANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao se pronuncia para hacer constar que:

1. No endosa los planes de acción formulados por el Presidente de la UPR y su equipo de trabajo, según presentados ante la agencia de acreditación.
2. No endosa los comités ad hoc propuestos en los referidos planes de trabajo.
3. No endosa la respuesta contenida en la carta del Presidente, incluyendo todos sus anejos.

POR TANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao apoya la petición de los claustrales ante la Junta Universitaria, para que sea ese Cuerpo, en consulta con los senados académicos, el que analice, estudie y recomiende un plan de acción que respete la autonomía de los recintos y cuente con el insumo del claustro, para que la Universidad pueda superar el estatus probatorio en que se encuentra.

Esta certificación se hará llegar a los senados académicos de la Universidad de Puerto Rico, al Presidente de la UPR y a la Presidenta de la Junta de Síndicos de la UPR.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.



Carmen J. Hernández Cruz, Ph.D.
Rectora y Presidenta



María E. Roldán Cuadrado
Secretaria de Récord